



DECRETO N° 015/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 05 de febrero de 2026

VISTO:

El Expte. N° 7166/2026, donde tramita el pago del Certificado de Obra en el marco de la Licitación Pública N° 03/2025 correspondiente a la "Contratación de mano de obra, materiales y maquinarias para la construcción y puesta en funcionamiento de complejo de pileta polideportivo municipal de Aldea María Luisa"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 168/2025 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Pública N° 03/2025 por un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$. 372.913.659,99) para la contratación de mano de obra, materiales y maquinarias para la construcción y puesta en funcionamiento de complejo de pileta polideportivo municipal de Aldea María Luisa.

Que, mediante Decreto N° 168/2025 DE, se adjudica al oferente VIANO CONSTRUCCIONES S.R.L., por TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$328.341.810) finales.

Que, la firma presenta certificado de obra N° 2 que se compone de los siguientes montos: importe bruto del certificado por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 16/100 (\$ 92.334.383,16); menos anticipo financiero por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CON 95/100 (\$27.700.314,95) que resulta un importe neto a cobrar por la suma de PESOS SESENTA MILLONES DIECISIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 60.017.34,05).

Que, el 5% del monto certificado por fondo de reparo asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIESEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 16/100 (\$4.616.719,16).

Que, presenta Póliza del IAPSER N° 00157515 por fondo de reparo por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 16/100 (\$4.616.719,16).

Que, ha tomado intervención de su competencia el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa, el Área Legal y la Contaduría Municipal.

La presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Certificado de Obra N° 02 de VIANO CONSTRUCCIONES S.R.L., que se compone de los siguientes montos: importe bruto del certificado por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRTEINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 16/100 (\$ 92.334.383,16); menos anticipo financiero por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CON 95/100 (\$27.700.314,95) que resulta un importe neto a cobrar por la suma de PESOS SESENTA MILLONES DIECISIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 60.017.34,05).

ARTICULO 2°: Autorizar a la Contaduría y a la Tesorería Municipal a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado en el Artículo precedente por la suma de PESOS SESENTA MILLONES DIECISIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 60.017.34,05).

ARTICULO 3°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese.

Graciela Bontez Salas
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Sabánella Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027